SECRETARÍA GENERAL SISTEMA DE LA INTEGRACIÓN CENTROAMERICANA (SG-SICA)



2025: Año de la Alfabetización Constitucional

# **Estadísticas Comerciales de Combustibles**



# Boletín No. 30

Semana del 21 al 27 de julio 2025





# Gasolina y Diésel

## Panorama General

Boletín semanal sobre precios al consumidor final de las gasolinas y diésel en Centroamérica, vigentes para la semana del 21 al 27 de julio 2025 realizado a partir de los precios oficiales y los monitoreos que realizan las distintas Direcciones Generales de Hidrocarburos o equivalentes, en las Capitales de cada país Centroamericano, Panamá y República Dominicana.

### PRECIOS DE COMBUSTIBLES AL CONSUMIDOR

Promedio regional (US\$/galón)

Gasolina Superior 4.32 → \$0.00 Gasolina Regular 4.11 → \$0.00 Gasoil ULSD **3.73 ★** \$0.03



Se reflejan subida en el precio promedio, únicamente en el Diésel(ULSD) en comparación con los precios de la semana anterior.



República Dominicana único país que reporta subsidio de \$0.23 en el Diésel ULSD.





# Situación Regional

	Característica	Superior	Regular	ULSD
•••	Precio más alto	Nicaragua	Nicaragua	Nicaragua
4 47 4 -2	Precio más bajo	Panamá	Panamá	Panamá
TAX	Impuesto mas alto	Costa Rica	Costa Rica	Costa Rica
	Precio (subsidiado) más bajo		Panamá	
<u>8</u>	Mayor aportador de Subsidio	Re	epública Dominicar	na

# Subsidio \$ por galón

Gasolina Superior	Precio al Publico	Subsidio
GUATEMALA	\$ 3.97	\$ 0.00
EL SALVADOR	\$ 3.94	\$ 0.00
HONDURAS	\$ 3.99	\$ 0.00
NICARAGUA	\$ 5.06	\$ 0.00
COSTA RICA	\$ 5.01	\$ 0.00
PANAMÁ	\$ 3.49	\$ 0.00
REP. DOMINICANA	\$ 4.79	\$ 0.00

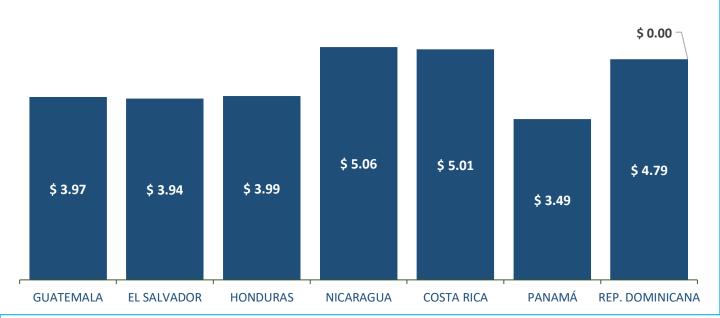
Gasolina Regular	Precio al Publico	Subsidio	Diésel	Precio al Publico	Subsidio
GUATEMALA	\$ 3.78	\$ 0.00	GUATEMALA	\$ 3.58	\$ 0.00
EL SALVADOR	\$ 3.69	\$ 0.00	EL SALVADOR	\$ 3.48	\$ 0.00
HONDURAS	\$ 3.66	\$ 0.00	HONDURAS	\$ 3.41	\$ 0.00
NICARAGUA	\$ 4.94	\$ 0.00	NICARAGUA	\$ 4.47	\$ 0.00
COSTA RICA	\$ 4.90	\$ 0.00	COSTA RICA	\$ 3.95	\$ 0.00
PANAMÁ	\$ 3.29	\$ 0.00	PANAMÁ	\$ 3.19	\$ 0.00
<b>REP. DOMINICANA</b>	\$ 4.50	\$ 0.00	REP. DOMINICANA	\$ 4.00	\$ 0.23



# Precios y Subsidios a las Gasolinas

# **Gasolina Superior**

■ Precio □ Subsidio



# **Gasolina Regular**

■ Precio □ Subsidio







**DOMINICANA** 

# Precios y Subsidios al Diésel

Solo República Dominicana reporto subsidio para esta semana.

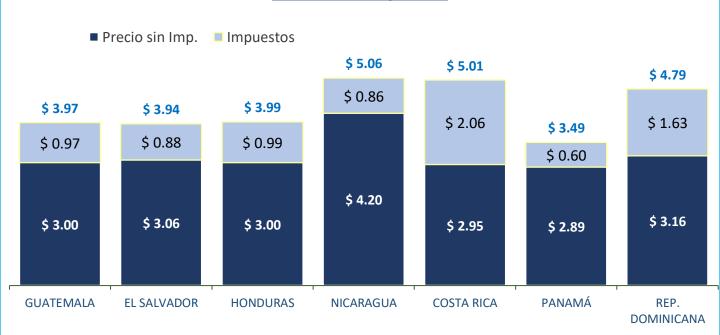




## Precios e Impuesto de las Gasolinas

La gasolina superior es de 95 RON mínimo en todos los países Centroamericanos.





La gasolina regular es de 91 RON mínimo (en **Nicaragua** es de 88 RON mínimo) y en República Dominicana es de 89 RON.









# Precios e Impuesto del Diésel

# Diésel (ULSD)





El combustible diésel (ULSD) es de 15 ppm (partes por millón) contenido máximo de Azufre en **Panamá** y **República Dominicana**, 50 ppm máximo en **Costa Rica** y 500 ppm máximo en el resto de los países. Un valor de 45 mínimo en Numero de Cetano para los países, con excepción de **Costa Rica** que aplica un 51 mínimo.





# Variación en los Precios de las Gasolinas y Diésel

PRECIO PROMEDIO SEMANAL - Gasolina Superior (por galón)										
DAÍO	SEMESTRE				MES			ANTER	ACTUAL	
PAÍS		20/01/20	)25		23/06/20	025		14/07/20	)25	21/07/2025
GUATEMALA	•	\$0.00	\$3.97	•	-\$0.06	\$4.03	•	-\$0.01	\$3.98	\$ 3.97
EL SALVADOR	•	\$0.10	\$3.84	•	\$0.04	\$3.90	•	\$0.02	\$3.92	\$ 3.94
HONDURAS	•	-\$0.03	\$4.02	•	\$0.05	\$3.94	<b>→</b>	\$0.00	\$3.99	\$ 3.99
NICARAGUA	<b>→</b>	\$0.00	\$5.06	<b>→</b>	\$0.00	\$5.06	<b>→</b>	\$0.00	\$5.06	\$ 5.06
COSTA RICA	•	\$0.01	\$5.00	•	\$0.04	\$4.97	•	\$0.01	\$5.00	\$ 5.01
PANAMÁ	•	\$0.04	\$3.45	•	\$0.07	\$3.42	<b>→</b>	\$0.00	\$3.49	\$ 3.49
REP. DOMINICANA	•	\$0.08	\$4.71	•	-\$0.10	\$4.89	•	-\$0.03	\$4.82	\$ 4.79
Promedio	1	\$0.03	\$4.29	•	\$0.00	\$4.32	<b>→</b>	\$0.00	\$4.32	\$4.32

PRECIO PROMEDIO SEMANAL - Gasolina Regular (por galón)										
DAÍO	SEMESTRE			MES			ANTERIOR			ACTUAL
PAÍS		20/01/20	)25		23/06/20	)25		14/07/20	25	21/07/2025
GUATEMALA	•	\$0.01	\$3.77	•	-\$0.06	\$3.84	•	-\$0.01	\$3.79	\$3.78
EL SALVADOR	•	\$0.00	\$3.69	•	\$0.05	\$3.64	•	\$0.02	\$3.67	\$3.69
HONDURAS	•	-\$0.01	\$3.67	•	\$0.06	\$3.60	•	\$0.01	\$3.65	\$3.66
NICARAGUA	<b>→</b>	\$0.00	\$4.94	<b>→</b>	\$0.00	\$4.94	<b>→</b>	\$0.00	\$4.94	\$4.94
COSTA RICA	•	-\$0.03	\$4.93	•	\$0.09	\$4.81	•	\$0.02	\$4.88	\$4.90
PANAMÁ	<b>→</b>	\$0.00	\$3.29	•	\$0.07	\$3.22	<b>→</b>	\$0.00	\$3.29	\$3.29
REP. DOMINICANA	•	\$0.07	\$4.43	•	-\$0.09	\$4.59	•	-\$0.02	\$4.52	\$4.50
Promedio	1	\$0.01	\$4.10	1	\$0.02	\$4.09	<b>→</b>	\$0.00	\$4.11	\$4.11

PRECIO PROMEDIO SEMANAL - Diésel ULSD (por galón)										
DAÍO		SEMESTRE			MES			ANTERI	ACTUAL	
PAÍS		20/01/20	)25		23/06/2	025		14/07/20	)25	21/07/2025
GUATEMALA	•	-\$0.01	\$3.59	•	\$0.07	\$3.51	•	\$0.06	\$3.52	\$3.58
EL SALVADOR	•	-\$0.10	\$3.58	•	\$0.14	\$3.34	•	\$0.08	\$3.40	\$3.48
HONDURAS	•	\$0.03	\$3.38	•	\$0.23	\$3.18	•	\$0.05	\$3.36	\$3.41
NICARAGUA	<b>→</b>	\$0.00	\$4.47	<b>→</b>	\$0.00	\$4.47	<b>→</b>	\$0.00	\$4.47	\$4.47
COSTA RICA	•	-\$0.21	\$4.16	•	-\$0.01	\$3.96	•	\$0.01	\$3.94	\$3.95
PANAMÁ	•	\$0.05	\$3.14	•	\$0.29	\$2.90	<b>→</b>	\$0.00	\$3.19	\$3.19
REP. DOMINICANA	•	\$0.12	\$3.88	•	-\$0.03	\$4.03	•	-\$0.02	\$4.02	\$4.00
Promedio	•	-\$0.02	\$3.74	1	\$0.10	\$3.63	1	\$0.03	\$3.70	\$3.73





# Impuestos a las Gasolinas y Diésel

_			Monto	
País	Nombre	Cupariar		III GD
,		•	<u> </u>	
	Impuesto a la Distribución	\$ 0.61	\$ 0.60	\$ 0.17
GUATEMALA	Impuesto Valor Agregado	\$ 0.36	\$ 0.34	\$ 0.37
	TOTAL	\$ 0.97	\$ 0.94	\$ 0.54
	Impuesto Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	\$ 0.20	\$ 0.20	\$ 0.20
	Impuesto Contribución Especial para la Estabilización de la			
	Tarifas del Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros	\$ 0.10	\$ 0.10	\$ 0.10
Tarifas del Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros (CONTRANS) Impuesto en la Transferencia de Bienes Muebles (IVA) Fondo de Estabilización y Fomento Económico (FEFE) Impuesto Especial a los Combustibles (IEC)  TOTAL  TOTAL  \$ 0.10 \$ 0.10 \$ 0.20 \$ 0.37				
LL GALVADON	Impuesto en la Transferencia de Bienes Muebles (IVA)		·	\$ 0.36
	` ,			\$ 0.00
	. , ,	·	·	\$ 0.02
	TOTAL	-	-	\$ 0.68
HONDURAS	Atención a Programas Sociales y Conservación del. Patrimonio Vial (AC	\$ 0.99	•	\$ 0.45
	Impuesto Específico Conglobado (IECC)	\$ 0.70	\$ 0.70	\$ 0.54
Impuesto a la Distribución	\$ 0.16			
	\$ 0.70			
COSTA RICA	Impuesto al consumo/ Específico Conglobado (IEC)	\$ 2.06	\$ 1.97	\$ 1.17
Panamá	Impuesto al consumo/ Específico Conglobado (IEC)	\$ 0.60	\$ 0.60	\$ 0.25
	Impuesto Selectivo al Consumo <sup>a</sup>	\$ 1.19	\$ 1.05	\$ 0.57
DED	Impuesto Ad Valorem (IVA) b	\$ 0.39	\$ 0.37	\$ 0.38
	Gasto Administrativo por Ley (GAL) <sup>c</sup>	\$ 0.02	\$ 0.02	\$ 0.02
	Desarrollo Vial y Renovación del Parque Vehicular <sup>c</sup>	\$ 0.03	\$ 0.03	\$ 0.03
	TOTAL	\$ 1.63	\$ 1.47	\$ 1.00
	Promedio	\$ 1.14	\$ 1.07	\$ 0.68
Mataa . a	Immuneste file ner velumen e geeelinee veliéeel	•	•	

Notas: a Impuesto fijo por volumen a gasolinas y diésel

b 16% del valor del PPI

c Costo administrativo del impuesto

d Impuesto fijo por volumen a gasolinas y diésel

Para esta semana, Panamá mantiene los impuestos mas bajos, mientras que Costa Rica con los impuestos mas altos en las gasolinas y el diésel.





## Notas y Observaciones Sobre las Gasolinas y el Diésel



#### El Salvador:

- La Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos establece una política de precios libres, no regulados por el Estado, sin embargo, cada 14 días se establecen precios de referencia y los mismos son verificados semanalmente en las estaciones de servicio. El precio corresponde a la Modalidad de "Autoservicio" en la Capital.
- El precio corresponde a la Modalidad de "Autoservicio" en la Capital. Los precios de referencia de las gasolinas y diésel son vigentes del 22 de julio al 4 de agosto de 2025.



#### Costa Rica:

Los precios de la Gasolinas y el Diésel, se refiere al precio en Estaciones de Servicio. El precio al consumidor final, es un precio único en todo el Territorio Nacional. FUENTE: SEPLASA, con información tomada de la Gaceta #102, Alcance #71 RE-0030-IE-2025, del 05 de junio de 2025.



### **Guatemala:**

- Los precios de los combustibles en Guatemala, se rigen por las reglas del libre mercado de acuerdo al artículo 5 de la Ley de Comercialización de Hidrocarburos, Decreto número 109-97.
- Los precios de los combustibles se ajustan cada semana de acuerdo al comportamiento de los mismos en el mercado de la Costa del Golfo de los Estados Unidos.





## Notas y Observaciones Sobre las Gasolinas y el Diésel



#### **Honduras:**

Estos precios son regulados, el precio oficial se ajusta cada semana. Los cambios de precios se realizan los lunes (6:00 a.m.) de cada semana para la gasolina superior, gasolina regular y el diésel, del lunes 21 al domingo 27 de julio de 2025. Los precios de venta se realizan con un ajuste del volumen a temperatura a 15.5 °C según Ley del Factor de Corrección de los Combustibles, Decreto No. 40-2012.



### Nicaragua:

• Los precios de los combustibles son libres, no regulados por el Estado y se ajustan semanalmente en base al comportamiento de los precios internacionales en la Costa del Golfo de los Estados Unidos (USGC).



#### Panamá:

- Los precios son regulados por el Estado con base al comportamiento de los precios internacionales (Platt's) y las variaciones de precios son cada 14 días. Los cambios de precios se realizan los viernes (6:00 a.m.) de cada semana para la gasolina superior, gasolina regular y el diésel. Los precios para los combustibles corresponden a los precios máximos de venta, modalidad de servicio completo en las estaciones de servicio en Ciudad de Panamá, establecidos por la Secretaría Nacional de Energía, mediante Resolución N.ºMIPRE-2025-0024374 de 9 de julio de 2025, publicado en Gaceta Oficial Digital N°30318-B de 9 de julio de 2025, vigentes del 11 al 25 de julio de 2025.
- Se establece un impuesto al consumo dentro del territorio nacional de los combustibles y derivados del petróleo según Ley N.º23 de 15 de julio de 1997. Gaceta Oficial No.23340.





## Notas y Observaciones Sobre las Gasolinas y el Diésel



### República Dominicana:

- Los precios de los combustibles son regulados en todo el país, de conformidad con el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00 que establece un impuesto por galón a los combustibles fósiles y derivados del petróleo.
- Los precios corresponden a la modalidad de servicio completo en todo territorio dominicano y son publicados semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y MiPymes (Micro, pequeña y mediana empresas).
- Los precios se publican todos los viernes y entran en vigencia el día después (sábado) hasta el viernes siguiente.

Los combustibles son gravados con cuatro impuestos:

- 1. Especifico por galón. Ley 112-00 e indexado según el IPC por resolución
- 2. Ad-valorem de 16% al precio de paridad de importación (PPI). Ley 495-06 y luego modificada por la 06.
- 3. Gasto administrativo por Ley (GAL): RD\$1.50/gal para los combustibles líquidos Decreto 307-01. Comisión por la fiscalización y supervisión de la recaudación de tributos
- 4. Fondo especial para el desarrollo vial y renovación del parque vehicular: RD\$2.00/gal. Ley 253-12
- El GAL y el impuesto al desarrollo vial están incluidos en el calculo del PPI.
- El Precio oficial de venta de los combustibles es la sumatoria resultante del PPI los impuestos (IVA y selectivo), márgenes de comercialización (distribuidor mayorista y detallista) y la comisión de transporte que establece el Ministerio de Industria y Comercio y el ajuste por temperatura a 15.5°C según la resolución 201-14
- El precio de paridad de importación (PPI) es la sumatoria de todos los costos y cargos de referencia admitidos explícitamente por el Estado Dominicano en la importación con correcciones en cuanto a octanaje, contenido de azufre y otros parámetros establecidos por el Estado.
- Cabe destacar que el Estado tiene potestad de congelar los precios anunciados semanalmente, por lo que los precios mostrados en la estructura no reflejan los costos reales cuando sucede.
- El margen del importador esta incluido en el cargo de manejo de terminal que varía según el combustible. Para las gasolinas es de US\$5.70/bbl y ULSD US\$5.25/bbl. El gasoil de generación es de US\$4.0/bbl.



SICS SICS PANAMÁ Presidencia Fro Témpore

# Gas Licuado de Petróleo (GLP)

### Panorama General

Boletín semanal sobre precios al consumidor final del GLP en Centroamérica, vigentes para la semana del 14 al 20 de julio 2025, realizado a partir de los precios oficiales y los monitoreos que realizan las distintas Direcciones Generales de Hidrocarburos o equivalentes, en las capitales de cada país Centroamericano, Panamá y República Dominicana.

### PRECIOS DEL GLP AL CONSUMIDOR

Promedio regional (precio USD por cilindro 25 libras)

**GLP** 

11.34 🛊 \$ 0.05



Para esta semana, el precio promedio reflejó una subida contra la semana anterior, en especial en el reportado por Guatemala.



República Dominicana continua aplicando los impuestos más altos



**Nicaragua** presenta los mismos precios desde el 27 de febrero del 2022. **Panamá** no ha variado el precio de GLP desde antes del 15 de julio del 2022 subsidiándolo en base al precio de paridad.





# Situación Regional

_	Característica	GLP
<u> </u>	Precio (subsidiado) más alto	Costa Rica
444	Precio (subsidiado) más bajo	El Salvador
TAX	Impuesto mas alto	Rep. Dominicana
<b>(7</b>	Precio (sin subsidio) más bajo	Honduras
<b>5</b>	Mayor aportador de Subsidio	El Salvador

El Salvador aplica un subsidio focalizado en puntos autorizados por la compra de un cilindro de 25 lb de \$ 8.04 ( y un \$ 8.53 en subsidio total).

# COSTOS Y VARIABLES QUE CONFORMAN EL PRECIO AL PUBLICO

PAÍS	CIF+	Impuestos	Márgenes	Otros	Total	Subsidio	Precio al Público
GUATEMALA	\$ 7.35	\$ 1.63	\$ 6.23	\$ 0.00	\$ 15.20	\$ 0.00	\$ 15.20
EL SALVADOR	\$ 6.38	\$ 1.33	\$ 3.91	\$ 0.00	\$ 11.62	\$ 8.53	\$ 3.09
HONDURAS	\$ 6.13	\$ 0.88	\$ 3.51	\$ 0.42	\$ 10.94	\$ 1.85	\$ 9.10
NICARAGUA	\$ 11.90				\$ 11.90		\$ 11.90
COSTA RICA	\$ 6.55	\$ 1.01	\$ 9.04	\$ 0.00	\$ 16.60	\$ 2.36	\$ 14.23
PANAMÁ	\$ 8.55	\$ 0.00	\$ 4.13		\$ 12.68	\$ 8.31	\$ 4.37
REP. DOMINICANA	\$ 6.70	\$ 3.31	\$ 3.84	\$ 0.00	\$ 13.85	\$ 0.86	\$ 12.99





### Variación de los Precios del GLP

PRECIO PROMEDIO SEMANAL										
PAÍS	SEMESTRE				MES			ANTER	ACTUAL	
FAIS		20/01/2	025		23/06/2	025		14/07/2	025	21/07/2025
GUATEMALA	1	\$1.40	\$14.25	1	\$0.42	\$15.23	•	\$0.39	\$15.26	\$15.65
<b>EL SALVADOR</b>	<b>→</b>	\$0.00	\$11.13	•	\$0.00	\$11.13	<b>→</b>	\$0.00	\$11.13	\$11.13
HONDURAS	•	-\$0.25	\$09.34	•	-\$0.03	\$09.12	•	\$0.00	\$09.09	\$09.09
<b>NICARAGUA</b>	•	-\$0.34	\$12.24	•	\$0.00	\$11.90	•	\$0.00	\$11.90	\$11.90
COSTA RICA	•	-\$0.10	\$14.34	•	-\$0.48	\$14.72	•	\$0.04	\$14.20	\$14.24
PANAMÁ	<b>→</b>	\$0.00	\$04.37	•	\$0.00	\$04.37	<b>→</b>	\$0.00	\$04.37	\$04.37
REP. DOMINICANA	1	\$0.76	\$12.24	1	\$0.23	\$12.77	•	-\$0.05	\$13.05	\$13.00
Promedio	1	\$0.21	\$11.13	1	\$0.02	\$11.32	1	\$0.05	\$11.29	\$11.34

Nota: Precio El Salvador sin Subsidio focalizado (este es de USD\$ 8.04).

Se realiza un redondeo de valores a dos cifras significativa.

# Impuestos al GLP

	mipuestes ai C1										
PARA	PRESENTACIÓN DE 25	LIBRAS									
PAÍS	Nombre	Monto									
GUATEMALA	Impuesto Valor Agregado	\$ 1.63									
<b>EL SALVADOR</b>	Impuesto Valor Agregado	\$ 1.33									
HONDURAS	Impuesto ACPV <sup>a</sup>	\$ 0.88									
NICARAGUA	Impuesto Valor Agregado	\$ 0.00									
COSTA RICA	Impuesto Valor Agregado	\$ 1.01									
PANAMÁ	Impuesto Valor Agregado	\$ 0.00									
	Ad Valorem (IVA) <sup>b</sup>	\$ 1.20									
DED	Fondo de Cambio Climático <sup>c</sup>	\$ 2.00									
REP. DOMINICANA	Gasto Administrativo de Ley <sup>d</sup>	\$ 0.06									
	BONOGAS <sup>e</sup>	\$ 0.06									
	TOTAL	\$ 3 31									

<sup>&</sup>lt;sup>a</sup> Atención a Programas Sociales y Conservación del. Patrimonio Vial (ACPV).

<sup>&</sup>lt;sup>b</sup> 16% del valor del PPI.

<sup>&</sup>lt;sup>c</sup> Fondo para Combatir el Cambio Climático.

<sup>&</sup>lt;sup>d</sup> Costo Administrativo de Fiscalización.

e Contribución para el Subsidio Directo



# Estructura de Precios del GLP en la Región

COSTOS V	MADIA DI ES OLIE CONFORMANI EL DRECIO AL DUBLICA	
CUSIUSI	/ARIABLES QUE CONFORMAN EL PRECIO AL PUBLICO	

Categoría	VARIABLES	GUATEMALA	EL SALVADOR	HONDIIBAS	NICARAGIIA	COSTA RICA	PANAMÁ	REP.
Categoria	VAINIABLES	GUATEMALA	EL SALVADOR	IIONDUNAS	MICANAGOA	COSTARICA	I AINAMA	DOMINICANA
CIF / PPI	Precio FOB	\$ 6.12	\$ 4.46	\$ 4.42		\$ 4.43	\$ 0.24	\$ 0.00
	Flete Marítimo	\$ 1.21	\$ 1.79	\$ 1.00		\$ 1.62		\$ 0.00
	Seguro Marítimo							\$ 0.00
	Operación de Terminal		\$ 0.07	\$ 0.71		\$ 0.50		\$ 0.00
	Cargo Portuario	\$ 0.02	\$ 0.06	\$ 0.00				\$ 0.00
	Precio (PPI) a	\$ 7.35	\$ 6.38	\$ 6.13	\$ 0.00	\$ 6.55	\$ 8.55	\$ 6.70
Márgenes	Importador	\$ 0.45	\$ 1.30	\$ 0.31		\$ 0.93	\$ 0.00	\$ 0.69
	Envasador /Agente	\$ 3.71	\$ 0.94	\$ 1.49		\$ 2.52	\$ 1.42	\$ 0.00
	Margen Distribuidor			\$ 0.00		\$ 2.60	\$ 2.19	\$ 1.09
	Distribuidor (Minorista)		\$ 0.96					
	Transporte Terrestre/Flete	\$ 0.51	\$ 0.38	\$ 1.01			\$ 0.12	\$ 0.52
	Comercializador/Punto de Ve	\$ 1.56	\$ 0.33	\$ 0.70		\$ 2.99	\$ 0.40	\$ 1.55
	Márgenes	\$ 6.23	\$ 3.91	\$ 3.51	\$ 0.00	\$ 9.04	\$ 4.13	\$ 3.84
Impuesto	IVA	\$ 1.63	\$ 1.33			\$ 1.01	\$ 0.00	\$ 1.20
	Otros			\$ 0.88	_		_	\$ 2.11
	Impuesto	\$ 1.63	\$ 1.33	\$ 0.88	\$ 0.00	\$ 1.01	\$ 0.00	\$ 3.31
Otros	Mantenimiento Cilindro			\$ 0.22				
	Otros costos			\$ 0.20				
	Otros	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.42	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
	Subsidio 1 <sup>b</sup>		\$ 0.49					
	Subsidio 2 <sup>c</sup>		\$ 8.04	\$ 1.85		\$ 2.36	\$ 8.31	\$ 0.86
	Subsidio	\$ 0.00	\$ 8.53	\$ 1.85	\$ 0.00	\$ 2.36	\$ 8.31	\$ 0.86

#### Notas:

- a Para Panamá no reporta CIF sino que Precio Paridad de Importación de la fecha(PPI). Se subsidia el tanque 25lbs directamente a la Distribuidora. El precio FOB proviene de la diferencia del PPI y el subsidio aplicable. PPI del butano
  - b Ley Transitoria para la Estabilización de Precios del GLP

21/07/2025

c Subsidio focalizado

**FECHA** 

# Precios según Presentación

PRECIOS SEMANAL VARIAS PRESENTACIONES (EN LIBRAS Y GALONES)												
DAÍC	10 lb	20 lb	25 lb	35 lb	40 lb	60 lb	100 lb	Granel				
PAÍS	(2.5 gal)	(5 gal)	(6 gal)	(8.5 gal)	(9.5 gal)	(14.5 gal)	(25 gal)	(gal)				
GUATEMALA	\$ 6.26	\$ 12.52	\$ 15.65	\$ 21.91	\$ 25.04	\$ 37.56	\$ 62.59	\$ 3.52				
EL SALVADOR	\$ 4.61	\$ 8.98	\$ 11.13	\$ 15.50	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
HONDURAS	\$ 3.63	\$ 7.27	\$ 9.09	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -				
NICARAGUA	\$ 4.91	\$ 0.00	\$ 11.90	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 54.72	\$ -				
COSTA RICA	\$ 5.71	\$ 11.41	\$ 14.24	\$ 19.98	\$ 22.83	\$ 34.25	\$ 57.08	\$ -				
PANAMÁ			\$ 4.37			\$44.80	\$74.35	\$2.65				
REP. DOMINICANA	\$ 5.20	\$ 10.40	\$ 13.00	\$ 18.19	\$ 20.79	\$ 31.19	\$ 51.98	\$ 2.27				
PROMEDIO:	\$5.05	\$10.12	\$11.34	\$18.90	\$22.89	\$36.95	\$60.14	\$2.81				



## CIF+, Impuesto, Margen y Otros Costos del GLP (Sin Subsidio)



**Costa Rica** es el país con los márgenes de comercialización más alto seguido por **Guatemala**. **Nicaragua** no detalla los márgenes. **República Dominicana** tiene el impuesto más alto para la semana.





El Salvador aplica un subsidio focalizado y un subsidio adicional (transitorio) en puntos autorizados por la compra de un cilindro de 25 lb, de \$ 8.53 en conjunto.





## Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



#### El Salvador:

- La Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos para el GLP
  establece precios máximos de venta para las presentaciones domésticas (35, 25, 20 y 10 libras).
   El precio máximo se establece mensualmente y en el cálculo se detalla la mezcla teórica
  considerada.
- El subsidio se entrega directamente a los beneficiarios al momento de la compra del cilindro en puntos autorizados y este mes corresponde al valor fijo de **US\$ 8.04.**
- El GLP industrial es de libre comercialización.
- La importación de GLP de este mes consta de 99.96% propano y 0.04% butano, la cual se utiliza para el cálculo de precio. Los precios máximos de venta para los cilindros de GLP son vigentes del 1 al 31 de julio de 2025.
- Los precios al consumidor final para el mes de julio incluyen un ahorro adicional, por la implementación de la "Ley Transitoria para la Estabilización de Precios del GLP" por parte del Gobierno, con el objetivo de contrarrestar el impacto negativo del alza de los precios del gas licuado, derivada de factores exógenos. El ahorro aplica a cada una de las diferentes presentaciones de los cilindros de GLP.



#### Costa Rica:

- Todos los impuestos que se cobran a los precios para el consumidor final son regulados y son aprobados por la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, (ARESEP) de Costa Rica.
- Se distribuye gas licuado de petróleo (GLP) para todos los sectores de consumo con una composición de un **70% propano y un 30% butano**.
- Los costos portuarios están incluidos en el margen del importador, el transporte terrestre y el flete están incluidos en el margen del envasador.
- El precio al consumidor final, es un precio único en todo el territorio nacional.
- Las diferencias en los precios finales es por el redondeo en la aplicación de los decimales. Los precios entran en vigencia un día después de su publicación.





# Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



#### Guatemala:

- Los precios son libres, no regulados por el Estado
- El GLP se distribuye con una composición de un 97.7% propano, con un 64% de consumo doméstico, en cilindros
- Actualmente no se está subsidiando el GLP envasado en cilindros para consumo doméstico.



#### **Honduras:**

- El GLP vehicular es una mezcla de 70% propano y 30% butano, su precio se actualiza semanalmente.
- El GLP doméstico es 100% propano, se regula hasta la presentación de 25 libras y su precio se actualiza el primer día hábil de cada mes(6:00 a.m.)
- No se fija precios en prestaciones de cilindros mayores a las 25 Libras, y tampoco a granel..



### Nicaragua:

- El precio al granel es libre, no regulado, y se aplica un gravamen de 15% de IVA.
- El GLP para las presentaciones menores a 100 lb, son reguladas por el estado y libre de impuestos.
- El cilindro de 100 lb incluye el 15% IVA.



## Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



#### Panamá:

- El GLP doméstico en cilindros es 100% butano.
- El cilindro de 25 lb es subsidiado y regulado por el Estado con un precio de US\$4.37 de la ciudad de Panamá.
- Los cilindros de 60 lb y 100 lb, no son reguladas por el estado.
- El precio de GLP al granel no esta regulado y su venta para la industria, comercios y en edificios residenciales (condominios) es principalmente 100%propano que se utiliza en tanques estacionarios. Su precio promedio varia de \$2.65 a \$ 3.03/galón (promedio) dependiendo del volumen de compra del cliente o consumidor.
- El GLP (Gas Licuado de Petróleo) para uso automotriz en Panamá es una mezcla de propano y butano, aunque el propano suele ser el componente principal.



### República Dominicana:

- En República Dominicana, se vende el gas licuado de petróleo (GLP) como una mezcla de propano (CH3) y Butano (CH4) para uso domestico y vehicular. La composición de la mezcla puede variar de semana a semana.
- El GLP se comercializa al granel RD\$/gal de servicio completo en todo el territorio. Los precios se publican semanalmente para la semana entrante por el Ministerio de Industria Comercio y MiPyMes (MICM). El aviso se realiza los viernes y entra en vigencia el día después (sábado) hasta el próximo viernes.
- En el aviso semanal se publica la tasa del dólar promedio de referencia y la relación de galones por tonelada métrica (densidad) de la mezcla promedio para esa semana. Para esta semana la densidad de la mezcla es de 503.91 gal/tonelada ó 4.38 lb/gal.
- El aviso semanal de los precios también establece los precios de los cilindros de 100 lb, 50 lb, 25 lb y 15 lb usando una densidad promedio de 4 lb/gal. En la presentación de cilindros se especifica cuales son oficiales o calculados usando el factor de conversión correspondiente.
- El País tiene un sistema de subsidio directo que se denomina Bonogas que se sustenta con un gravamen por galón de RD\$ 0.80(comisión operativa BONOGAS) para todos los consumidores y usuarios.
- El GLP se grava con un IVA de 16% del valor Precio de Paridad de Importación PPI
- Los usuarios compran el GLP casi exclusivamente al granel y adquieren los cilindros en ferreterías u otras tiendas no vinculadas a las empresas distribuidoras por tanto no hay margen para envasador o costo de mantenimiento de cilindros.





## Notas y Observaciones Sobre el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



### República Dominicana:

- Gasto Administrativo por Ley (GAL): RD\$ 0.60/gal. Decreto 307-01. Comisión por la fiscalización y supervisión de la recaudación de tributos. Incluido en el calculo del PPI.
- Fondo de Cambio Climático: US\$ 174.5/t. Resolución 133-2019. Tributo para el fondo especial para las provincias afectadas por el cambio climático. Incluido en el calculo del PPI.
- **BONOGAS**: RD\$ 0.80/gal. Gravamen utilizado para sustentar el programa de subsidio directo de GLP a los familias más necesitadas.
- Cargo por Manejo de Terminal (CMT): US60\$/t. Decreto 307.01 Incluye margen del importador además del cubrir los costos de operación de terminal, portuarias y de descarga. Incluido en el PPI.





# **Contactos**

### **GUATEMALA**

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Dirección General de Hidrocarburos Departamento de Análisis Económico

www.mem.gob.gt

Tel.:(+502) 24196464

Dirección: diagonal 17, 29-78, Zona 11, Las Charcas, Ciudad de Guatemala, Cod. post 01011.

#### Ing. Estuardo Adolfo Herrera Jerez

Jefe de Sección de Comercialización de Combustibles

precios@mem.gob.gt

maldanad33@gmail.com

Tel.:(+502) 2419-6464 / Ext 1505

### **EL SALVADOR**

### DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA, HIDROCARBUROS Y MINAS

Dirección de Hidrocarburos y Minas

www.dgehm.gob.sv

Tel.:(+503) 2234-6152

Dirección: 87 Avenida Norte y calle El Mirador, torre futura, nivel 16, colonia Escalón San Salvador, El Salvador.

#### Ing. Jesús Ricardo Andrade

Jefe de la División Técnica Administrativa Petrolera.

jesus.andrade@dgehm.gob.sv

Dirección de Hidrocarburos y Minas.

### **HONDURAS**

#### SECRETARIA DE ENERGIA

Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles

Tel.:(+504) 2232-8500 Ext. 135

Dirección: Torre Altamira, a inmediaciones Anillo Periférico, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.

#### Ing. Fernando E. Lobo Sierra

Jefe de Unidad Técnica de Biocombustibles

fernandolobo@sen.hn

Tel.:(+504) 2232-8500 Ext. 135





# Contactos

### **NICARAGUA**

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Dirección General de Hidrocarburos www.mem.gob.ni

(+505) 2252-7400 Ext. 4734

Dirección: Vista Development, Pista Suburbana, Managua 14043.

### Ing. Manuel Flores Santamaría

manuel.flores@mem.gob.ni

### **COSTA RICA**

## MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA (MINAE)

Viceministerio de Energía minae.go.cr Tel.: (+506) 2233-4533 Dirección: Calle 25, Av. 8 y 10, Edificio MINAE. www.minae.go.cr

#### **Grettel Ruiz Matarrita**

SEPLASA: Secretaria de Planificación Sectorial de Ambiente y Energía <a href="mailto:gruiz@minae.go.cr">gruiz@minae.go.cr</a> (+506) 8356-1113





# **Contactos**

## **PANAMÁ**

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Secretaria Nacional de Energía Dirección General de Hidrocarburos

www.energia.gob.pa

Tel.:(+507) 527-9976

Dirección: Calle 50 y 74 San Francisco, Edificio 909, Piso 11, Panamá.

### Ing. Alexis Zuniga

Departamento de Hidrocarburos

azuniga@energia.gob.pa

Tel.:(+507) 527-9254

## REPUBLICA DOMINICANA

### MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS (MEM)

Viceministerio de Hidrocarburos

www.mem@gob.do

Tel.:(+809) 535-9098

Dirección: Av. Independencia esq. Av. Enrique Jiménez Moya #1428, Santo Domingo, Distrito Nacional

### Ing. Daniel Galván Brugal

Dirección de Regulación, Importación y Usos de Hidrocarburos

daniel.galvan@mem.gob.do

Tel.:(+809) 535-9098 Ext. 4020